

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 19 de enero de 2023

Legisladoras y legisladores presentaron siete iniciativas en la sesión de la Comisión Permanente

- Participaron Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y PRD

Durante la sesión de la Comisión Permanente, diputadas, diputados y senadores presentaron siete iniciativas para reformar diversos ordenamientos legales en materia de soberanía energética, secuestro y desaparición forzada, educación, reciclaje, actualizar denominación de secretarías, sustancias ilegales y caminos en zonas marginadas.

Promover soberanía energética

El senador Alejandro Armenta Mier (Morena) expuso una iniciativa para reformar el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, con el propósito de facultar a la Secretaría de Energía a promover la soberanía energética. El documento refiere que la soberanía energética es el derecho de una comunidad a dirigir y gestionar su política energética. La propuesta se turnó a la Comisión de Energía del Senado de la República para su dictamen.

Secuestro, desaparición forzada y privación de la libertad

Por el PAN, la diputada María Josefina Gamboa Torales presentó, a nombre de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, reformas a las leyes Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, a la Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de secuestro, desaparición forzada y privación de la libertad. Se envió a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Garantizar el derecho de recibir educación en español

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (PRI) propuso una iniciativa para reformar el artículo 2º de la Ley General de Educación con el objeto de reconocer el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para la enseñanza de la variante lingüística de su respectiva demarcación geoestadística. La diputada expresó que es importante que reciban educación. Se remitió a la Comisión de Educación

Convenios de colaboración para programas de reciclaje

A la Comisión de Pesca se envió la iniciativa del diputado Luis Edgardo Palacios Díaz (PVEM) que tiene por objeto reformar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables con el fin de promover, regular y dirigir la ejecución de acciones y programas de tratamiento y destino final de las redes de pesca. También para imponer infracciones a quien abandone las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua.

Actualizar denominación de secretarías

El diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) presentó, a nombre de la diputada Araceli Celestino Rosas, del mismo grupo parlamentario, una iniciativa de reformas al artículo 15 de la Ley de Asistencia Social, para sustituir la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, por la de Bienestar; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por la de Agricultura y Desarrollo Rural; de Comunicaciones y Transportes por la de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de la Reforma Agraria, por la de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Proponen prohibir envío de sustancias ilegales por correo

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD) planteó reformas al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para prohibir la circulación por correo de envíos que contengan sustancias ilegales, así como los psicotrópicos y estupefacientes establecidos en los artículos 245 y 237 de la Ley General de Salud, respectivamente. Se remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

Construcción de caminos y puentes en zonas marginadas

En tanto, el diputado José Miguel De la Cruz Lima (Morena) presentó una iniciativa suscrita por el diputado Antolín Guerrero Márquez, del mismo grupo parlamentario, para modificar el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de que en la construcción de caminos y puentes se tengan como prioridad las zonas marginadas y comunidades indígenas. Se remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Excitativa

La Mesa Directiva informó que se recibió del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) solicitud de excitativa con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política, a fin de facultar a la Federación para la extracción de piedra caliza para sus efectos a que haya lugar. Fue turnada a la Cámara de Senadores.

Cierre de la sesión

Posteriormente, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente levantó la sesión y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 24 de enero, a las 16:00 horas, en modalidad presencial.

La Comisión Permanente aprobó cinco dictámenes que exhortan a Semarnat, Profepa, Sener y a Profeco

Legisladoras y legisladores de la Comisión Permanente aprobaron cinco dictámenes de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, a fin de exhortar a diversas dependencias.

Uno exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como a las autoridades ambientales de los estados, a impulsar acciones que reviertan los desequilibrios en los ecosistemas forestales provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos.

Otro dictamen pide a la Semarnat y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) que emprendan acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre que en México se hace a través de redes sociales y aplicaciones digitales.

Uno más solicita a la Secretaría de Energía que continúe reforzando sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar la disponibilidad ininterrumpida a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza, seguridad y equidad, con el propósito de lograr un mejor funcionamiento del sistema eléctrico nacional.

También se validó el dictamen que solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) que realice investigaciones para esclarecer la presunta responsabilidad de Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades.

Asimismo, se aprobó exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipales a implementar acciones coordinadas con las autoridades ambientales, a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario o sean propicios a contaminar el suelo.



Urgen controles para evitar tráfico de estupefacientes por correo postal, plantean en el Senado

Publicado: 18 Enero 2023



- ***El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa propone precisar las sustancias que no pueden circular por correspondencia.***

Combatir el narcotráfico en todas sus formas es una necesidad del Estado para garantizar la salud y la seguridad de los ciudadanos, por eso se deben establecer controles para evitar que circulen sustancias prohibidas, como el fentanilo, a través del envío de correspondencia, y que se disfrazen con medicamentos, consideró el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Cabe destacar que el 6 de diciembre pasado, el Senado aprobó una reforma al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para prohibir expresamente la circulación por correo de los envíos y correspondencia que contengan sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes.

Sin embargo, el legislador del PRD consideró necesario distinguir con claridad en dicha Ley los estupefacientes o psicotrópicos permitidos y prohibidos, o que se encuentren sancionados por la Ley General de Salud.

En una iniciativa que suscribió en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del pasado 11 de enero, Mancera Espinosa dijo que es indispensable “generar las adecuaciones normativas precisas para evitar supuestos que sobre incluyan los casos en que se envíe un medicamento considerado psicotrópico o estupefaciente, pero que no se encuentre prohibido por razones médicas”.

De ocurrir así, enfatizó, “nos encontraríamos en un supuesto en el que se estaría vulnerando el derecho a la protección de la salud por parte de las autoridades y generaría un detrimento en la calidad de vida de las personas enfermas, ya que se estarían poniendo trabas no justificadas al acceso a sus medicamentos prescritos”.

El senador también explicó que recientemente se ha presentado un incremento en el tráfico de estupefacientes sintéticos como el fentanilo, que es 50 veces más potente que la heroína, lo que implica que la persona consumidora queda enganchada con porciones más pequeñas y genera a los traficantes las mismas ganancias que otras drogas, pero con menores volúmenes.

Lo anterior, permite transportar esta droga en formatos más difíciles de detectar, dentro de estos mecanismos se incluye la falsificación de medicamentos.

“Por ello se considera fundamental prohibir la circulación por correo, los envíos o correspondencia que contengan sustancias prescritas por la ley, así como de estupefacientes o psicotrópicos que se encuentren sancionados por la Ley General de Salud”.

Pero también, acotó, “es fundamental que el tránsito de psicotrópicos o estupefacientes que no se encuentren prohibidos pueda hacerse de una manera regulada y con apego a la ley, a fin de lograr detener el tráfico de drogas, sin que se ponga en riesgo el derecho de acceso a la salud de las personas”.

En este contexto, propuso reformar el artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para prohibir la circulación por correo de los envíos y correspondencia que contengan sustancias ilegales, los psicotrópicos establecidos en la fracción I del artículo 245 de la Ley General de Salud; y los estupefacientes mencionados en el artículo 237 del mismo ordenamiento.

Además, planteó que “tanto los psicotrópicos establecidos en las fracciones II, III, IV y V del artículo 245 y los estupefacientes enlistados en el artículo 234 que no se encuentren prohibidos por el artículo 237 de la Ley General de Salud, podrán circular por correo mediante envío y correspondencia siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos que para adquisición o traspaso haya establecido la Secretaría de Salud”.

Advierte BID aumento de xenofobia en latinoamérica

El Universal

MIÉRCOLES 18 ENE. 2023 - 11:20 A. M.

Dentro de ese contexto, en el laboratorio del BID analizaron la conversación en redes y las encuestas regionales y nacionales, en los que resultó un aumento en el contenido xenófobo.

La xenofobia respecto de las personas migrantes en América Latina está en aumento, sobre todo en redes sociales, según datos del Laboratorio de Percepción Ciudadana y Migración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

A medida que sigue creciendo el flujo migratorio, en especial de los venezolanos, los mensajes y las opiniones con contenido xenófobo se está incrementando, revela el organismo.

Esto debido a los temores por perder el empleo ante la presencia de migrantes, el pago de impuestos para mantenerlos o por la inseguridad y delincuencia que pudieran generar.

"Tenemos en América Latina una migración creciente y continua", dijo el jefe de la Unidad de Migración del BID, Felipe Muñoz.

Durante la presentación de los principales hallazgos de los trabajos del laboratorio, afirmó que no ha parado el tema del flujo migratorio, no sólo con los 7.1 millones de venezolanos que han salido de su país.

Señaló que también con migraciones de segundo destino como la de los haitianos, en México con un récord en el número de solicitudes de refugio el año pasado, con máximos deportaciones y encuentros en la frontera sur de Estados Unidos.

Además, ya no sólo habitantes de Centroamérica sino de otras nacionalidades como Venezuela, Cuba, Haití, Ecuador y Colombia, todo sumado a un proceso de éxodo generalizado histórico que hay en el Caribe, ponderó.

Migración creciente

La suma de lo anterior pone de manifiesto que tenemos una región, no sólo con una migración interregional, sino también creciente, afirmó.

Incluso hay una migración que ha decidido quedarse en la región por mucho tiempo, refirió a lo que muestran las encuestas del BID y de los organismos con los que trabajan.

En ellas se encontró que las personas se quedan en los países de destino, lo que representa ya no una situación puntual de emergencia o de tránsito sino de retos de desarrollo en el mediano plazo, advirtió.

Como por ejemplo los casi 7.1 millones de venezolanos que salieron de su país, los principales países receptores se encuentran en la región andina.

Colombia, Perú, Chile y Ecuador se convirtieron en importantes receptores de población migrante venezolana, sumando entre los cuatro cerca de cinco millones de migrantes, con un rol preponderante de Colombia y Perú.

Al inicio de 2017, los mensajes con contenido xenófobo se encontraban en su valor mínimo con 4%, pero a lo largo de los años se aprecia una tendencia al alza; el pico ocurre en el primer trimestre de 2021, con casi un 28% de tweets sobre cuestiones migratorias con contenido xenófobo.

Entre los años 2017 y 2022, un 46% del total de tweets sobre migración mostró un sentimiento *"neutral"*, mientras que un 15% presentó contenido con un sentimiento *"positivo"* y otro 16% se trató de tweets xenófobos.

Nuevo cambio en el gabinete de Sonora: Alfonso Durazo hizo el anuncio

En San Luis Río Colorado, el gobernador dio a conocer los movimientos que hizo para iniciar 2023



El anuncio de los cambios en su gabinete fue hecho por el gobernador Durazo en SLRC / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Margarita Vélez de la Rocha será la nueva titular de la **Secretaría de Economía del Estado** y Adriel Córdova Pimental el nuevo secretario de la **Consejería Jurídica del Gobierno del Estado**.

Así lo dio a conocer el gobernador **Alfonso Durazo Montaña** durante su conferencia de prensa en **San Luis Río Colorado** este miércoles 18 de enero, donde anunció los cambios en su gabinete, como la sustitución de **Armando Villa Orduño** como secretario de Economía en **Sonora**.

“Primeramente la decisión de nombrar a Margarita Velez de la Rocha como nueva secretaria de Economía; Margarita Vélez, es actualmente diputada en el **Congreso del Estado**”, dijo.

El mandatario destacó que ella se ha desempeñado como presidenta del DIF de Ciudad Obregón, es licenciada en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme con especialidad en Negocios Internacionales, así como fundadora de una empresa enfocada en mantenimiento industrial.

Por otro lado, informó sobre la decisión de nombrar, Adriel Córdova Pimentel como secretario de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en sustitución de **Adolfo Salazar del Razo**, quien ahora funge como titular de la Oficina del Ejecutivo.

“Es licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora, fue uno de los alumnos más destacados en su generación; cuenta con una maestría en Derecho Procesal Penal y una especialidad en Juicios Orales; tiene estudios doctorales en Derecho; y una larga carrera académica en la que destaca su condición como docente en carreras relacionadas con Derecho”, agregó.

Actualmente, puntualizó, Córdova Pimental es subdirector de Pensiones, Prestaciones y Jubilaciones del Isssteson, pero se incorporará a su nuevo cargo en la brevedad.

INE presentará controversia constitucional contra reformas electorales del Plan B

Por Aristegui Noticias
18 enero, 2023

Los consejeros del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, **Lorenzo Córdova** y **Ciro Murayama** adelantaron que ese órgano autónomo interpondrá una controversia constitucional en contra de las reformas a la ley electoral y otras que entraron en vigor el pasado 28 de diciembre de 2022.

En entrevista para Aristegui Noticias por la publicación de su libro "La democracia no se toca", el Presidente del INE, Lorenzo Córdova, y el consejero Murayama la reforma electoral aprobada en el **Congreso de la Unión** por **Morena** y sus partidos aliados, Verde y PT, en el **Congreso de la Unión**, conocido como 'Plan B' por legisladores de esos partidos.

"En el INE hemos acordado interponer una controversia constitucional y esperemos que haya otros recursos", afirmó Murayama.

Uno de estos otros recursos podría ser la facultad del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** para desechar leyes electorales contrarias a la Constitución.

"El Tribunal decidirá si la aplicación de lo que dice la ley es constitucional y de esa manera hay una segunda vía para salvaguardar el orden constitucional de los caprichos de una mayoría legislativa que no alcanzó a ser mayoría constitucional", dijo el consejero del INE.

El consejero también cuestionó las modificaciones a la **Ley General de Comunicación Social** que aprobaron Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión.

Agregó que las modificaciones a dicha norma implican "una operación política para permitir aquello que la Constitución prohíbe a los gobernantes".

Los artículos constitucionales que la actual Ley de Comunicación Social violaría son los 134 y 41. El primero de estos estipula que los gobernantes no pueden usar recursos públicos a su cargo para influir en las campañas y procesos políticos.

Por otro lado, el artículo 41 marca que en cuanto arrancan las campañas no puede haber publicidad gubernamental.

Los cambios aprobados por el poder Legislativo restringen la idea de publicidad gubernamental a solamente aquello que los propios entes públicos etiqueten en sus presupuestos como propaganda. Es decir, aunque se usen recursos públicos para anunciar logros del gobierno o promover la imagen de algún gobernante, si quien ostenta el poder no lo cataloga como propaganda en sus egresos, entonces el acto no se considera como tal.

"Solo lo que se paga a los medios se considera, todo lo demás que se haga con recursos públicos no lo es", subrayó **Ciro Murayama**.

La ley vigente también permite que los servidores públicos puedan expresarse a favor o en contra de candidatos o partidos, justificándose en el uso de su libertad de expresión. Esto autoriza a los gobernantes a llamar al voto e incluso aparecer en mítines, según el consejero Murayama.

“Le dan la vuelta al concepto de libertad de expresión. Este es un derecho de los ciudadanos para protegerse del Estado. Lo que hace la ley es que quienes están en su derecho de usar la libertad de expresión son los poderosos para interferir en las elecciones”, señaló.

Sobre este punto, el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, añadió: “pretender que un gobernante tiene la misma libertad de expresión que un gobernado es desigualar esa relación y hacer que el gobernante se aproveche de los derechos para vulnerar las leyes”.

Córdova también señaló que las leyes aprobadas del “Plan B” no solo violan la Constitución, “sino que también se suplanta a la autoridad electoral”. “Hay una intromisión indebida del legislativo en el trabajo de un órgano constitucionalmente autónomo”, dijo.

Incertidumbre para el 2024

Para las elecciones estatales del 2023, las leyes aprobadas del “Plan B” no aplicarán. Será hasta 2024 que estas tendrían efecto, de ser avaladas por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, explicaron ambos consejeros.

El plazo máximo para que el Legislativo apruebe o rechace el resto de las modificaciones contenidas en el “Plan B”, así como para que la Corte confirme o no la constitucionalidad de las leyes, es a finales de mayo. Esto se debe a que las reglas bajo las cuales se regirán las elecciones federales del 2024 deben quedar establecidas 90 días antes del proceso electoral.

“A más tardar, al arranque de junio tendrá que estar claro con qué reglas vamos al 2024. La Corte debe confirmar o detener las leyes antes de que concluya mayo”, señaló Murayama. “Son semanas críticas para saber a qué tipo de elecciones nos vamos a atener”.

“Los tribunales se deben pronunciar cuanto antes porque estamos en la antesala de lo que será la elección más grande de la historia, por el número de potenciales electores, casi 90 millones, y por el número de cargos a disputar”, agregó Lorenzo Córdova.

“Debe haber certeza, debemos saber con qué reglas se harán las elecciones”, concluyó.

Ambos consejeros electorales presentaron su libro “La democracia no se toca”, negando que hayan invertido recursos públicos en esta labor.

Juez rechaza suspender las restricciones a la publicidad de cigarros

Un juez federal negó suspender las restricciones a la publicidad de cigarros contenida en el decreto de reforma del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, emitido por el presidente López Obrador.



Control de tabaco. Foto: David Deloarte

Por Diana Lastiri
miércoles, 18 de enero de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— Un juez federal negó suspender las restricciones a la publicidad de cigarros contenida en el decreto de reforma del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, emitido por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La empresa Habano 2000 tramitó un juicio de amparo contra las restricciones impuestas en la reforma y, aunque su demanda fue admitida a trámite por el juez Cuarto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, le negó la suspensión con la que buscaba que no se le aplique el Reglamento.

“La parte quejosa pretende que se le conceda la suspensión para el efecto de poder continuar con la publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta a través de cualquier medio de comunicación y difusión”, señaló el juez.

“Es improcedente conceder esa medida para los efectos solicitados, porque con su concesión se contravendrían disposiciones de orden público e interés social teniendo en cuenta el daño que puede ocasionar al público el consumo de productos elaborados con tabaco”.

Esta es la primera vez que un juez federal se pronuncia sobre la posibilidad de frenar la aplicación de la reforma al Reglamento.

Al igual que Habano 2000, la empresa Walmart México también promovió un amparo, pero su demanda no ha sido admitida a trámite porque la cadena de tiendas fue requerida para que aclare algunas inconsistencias en su solicitud.

Wes Moore asume como primer gobernador afroamericano de Maryland

El demócrata de 44 años de edad se comprometió a luchar contra el crimen violento y a trabajar por una mayor inclusión y equidad económica

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·19/1/2023 · 00:25 HS



Wes Moore juramentó como el primer gobernador de raza negra de Maryland

Wes Moore juramentó ayer como el primer gobernador de raza negra de Maryland, y se comprometió a trabajar por una mayor inclusión y equidad económica, además dijo que se enfocará en combatir el crimen.

Moore, después de ser presentado por Oprah Winfrey ante la Cámara de Representantes de Maryland, describió al estado como "rico en bienes, pero pobre en estrategia".

El demócrata, de 44 años, quien ganó de manera aplastante en noviembre, se comprometió a luchar contra el crimen violento. Muchos residentes de Maryland han perdido la fe en la capacidad del gobierno de mantenernos a salvo, dijo.

El año pasado en Baltimore, la ciudad más grande de Maryland, hubo más de 300 homicidios por octavo año consecutivo. La violencia con armas de fuego sigue siendo elevada, pese a las iniciativas contra la violencia.